



# MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

AUDITORÍA  
INTERNA

15 de junio de 2022  
MZ-AI-102-2022

Señores (as) (ita)  
**Concejo Municipal**

Señor  
**Ronald Araya Solís**  
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

**Asunto:** Reformas a la Ley General de la Persona Joven.

Estimados(as) Señores (as) (ita):

Comparto con ustedes, para efectos informativos y lo que compete al Gobierno Local, las reformas hechas a la Ley General de la Persona Joven, número 8261, mediante las leyes 10221 y 10251, ambas publicadas en La Gaceta número 111, del 15 de junio de 2022.

Los cambios incorporados regulan el financiamiento de proyectos para las juventudes costarricenses (Artículos 7, 12 y 18), así como lo relacionado con los comités cantonales (Artículo 24).

Atentamente,

**Auditor Interno**

C: *Vice Alcaldía.*  
*Dirección de Desarrollo Cantonal.*  
*Proceso de Gestión Social.*  
*Archivo.*